

Responsabilidad Civil  
Demandante: Alfonso Parra y otros  
Demandado: Caquetaxi S.A. y otros  
Rad. 2017-00346-01



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

Florencia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente actuación, se observa que de acuerdo a lo informado por secretaria, venció en silencio el término concedido a uno de los apelantes para sustentar el recurso interpuesto contra la sentencia de primera instancia, dictada en el asunto de la referencia.

En tal virtud, y conforme lo previsto en el inciso tercero del art. 14 del Decreto 806 de 2020, se **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación, impetrado por la demandada Caquetaxi S.A., contra la sentencia proferida el 23 enero de 2019.

En firme esta providencia, vuelva al Despacho para resolver el recurso de apelación impetrado y sustentado por la demandada Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.

Notifíquese.

La Magistrada,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D.A.' or similar, written in a cursive style.

DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO